

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón,

26 FEB 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 629

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°1 de fecha 15 de enero del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°5 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

Acuerdo N°42

Se aprueba acta ordinaria número 4 del 2020.

Votación: 5 votos a favor

1 abstencion concejala Maria Jose Aguirre, no asistió a la reunión.

Acuerdo N°43

Se aprueba suscripción de contrato “Servicios de Laboratorios Clínicos años 2020-2021”según artículo 65 letra j) Ley N°18.695.

Votación: Unánime,

Acuerdo N°44

Se aprueba cambiar el orden de la tabla pasando el punto ocho a ser el punto seis, el punto seis a ser el punto siete y el punto siete pasa a ser el punto ocho

Votación: Unánime



Acuerdo N°45

Se aprueba retirar de la tabla el pronunciamiento de la ordenanza de árido.

Votación: Unánime,

Acuerdo N°46

Se aprueba otorgar patente de alcohol restaurante diurno y nocturno a Gastronómica Sushihama

Votación: Unánime,

Acuerdo N°47

Se aprueba 30 minutos más de reunión

Votación: Unánime

Acuerdo N°48

Se aprueba 30 minutos más de reunión hasta las 18 horas.

Votación: Unánime.

a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



OSG/ESC/jvm

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Rentas

